



Circular Informativa N° 1/2026

Sr./a Usuario/a:

Por la presente ponemos en su conocimiento que, en las facturas por consumo de energía con vencimiento en el mes de mayo (periodo de consumo 03/26), comienza a incluirse en las mismas la **TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO**. Todo ello en conformidad con lo dispuesto por la ley provincial 10.740 y las ordenanzas Impositivas y Fiscal vigentes (26899 y 26898 y/o las que en el futuro las reemplacen).

Dicha Tasa, no será incluida en las facturas de energía correspondientes a las tarifas T4 ni en las correspondientes tarifas de medianas y grandes demandas (T2/T3). Tampoco será incluida en aquellos usuarios alcanzados pero que hayan optado por el pago anual de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU).

Los valores inicialmente incluidos en las facturas se corresponden con el siguiente cuadro:

Código	Cantidad de luminarias	Importe mensual
0	Alumbrado Barrial	\$ 1.000,00
1	Hasta 3 luminarias en poste	\$ 3.500,00
2	Hasta 3 luminarias en columna	\$ 6.000,00
3	4 luminarias	\$ 6.400,00
4	Más de 4 luminarias	\$ 6.700,00

Dichos valores y los usuarios alcanzados nos son informados por el municipio de General Pueyrredón, y se irán actualizando conforme lo dispuesto en las ordenanzas mencionadas.

Para efectuar cualquier reclamo referido al código aplicado y/o su inclusión errónea en la factura de energía, deberán dirigirse directamente al:

- 223-5423899

Por reclamos referidos al alumbrado público en sí mismo, por ejemplo, por lámparas apagadas o faltantes de las mismas deberán dirigirse directamente al:

- 147
- 464-8425 int. 107 (EMVIAL)
- 463-0250 (Delegación)

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Consejo de administración

Cooperativa Eléctrica Laguna de los Padres.